



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de diciembre por el que se convocan subvenciones para el establecimiento y consolidación de población juvenil en el ámbito rural de Soria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Jóvenes con edad comprendida entre los 18 y 36 años.

Segundo. Objeto.

Para el establecimiento y consolidación de Población Juvenil en el Ámbito Rural de la provincia de Soria se convocan tres líneas de ayuda.

- Subvencionando los honorarios técnicos de redacción de la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares en el ámbito rural.

- Subvenciones para financiar cantidades relativas a los seis primeros meses de intereses devengados en el año 2018 de los préstamos hipotecarios concertados para la adquisición de viviendas.

- Apoyo económico para el pago del alquiler de vivienda durante seis meses consecutivos del año 2018.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf).

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 150.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50% de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 2000 € por beneficiario para los honorarios técnicos de redacción de la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares en el ámbito rural y para financiar cantidades relativas a los seis primeros meses de intereses devengados en el año 2018 de los préstamos hipotecarios concertados para la adquisición de viviendas y de 1500 € para el pago del alquiler de vivienda durante seis meses consecutivos del año 2018.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará a las 14,00 horas del día 15 de febrero de 2018.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 4

Miércoles, 10 de enero de 2018

<http://www.dipsoria.es/ciudadanos/ayudas-y-subsidios>.

Soria, 29 de diciembre de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

45

BOPSO-4-10012018